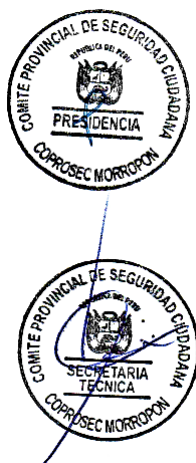


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS



PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

2024 – 2027



INDICE

INTRODUCCIÓN.....	3
1. Justificación.....	4
1.1. Justificación de la actualización del PAPSC.....	4
2. Diagnóstico.....	4
2.1. Información General.....	4
2.2. Factores de riesgo que afectan la Seguridad Ciudadana.....	5
2.2.1. Factores Escolares.....	5
2.2.2. Factores Sociales.....	6
2.3. Situación actual de la inseguridad ciudadana en la Provincia.....	7
2.3.1. Principales hechos delictivos.....	7
2.4. Matriz de priorización de hechos delictivos.....	10
3. Recursos.....	10
3.1. Instituciones comprometidas con la Seguridad Ciudadana en la Provincia....	10
3.2. Capacidades operativa de las comisarias básicas de la Provincia.....	12
3.3. Capacidades operativa del servicio de Serenazgo en la Provincia.....	12
4. Marco Estratégico.....	12
4.1. Visión del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana.....	12
4.2. Misión del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana.....	12
4.3. Matriz de Actividades Estratégicas.....	12
4.4. Matriz de Actividades Estratégicas Nuevas.....	12
4.5. Matriz de Inversiones Públicas.....	12
5. Anexos.....	13
5.1. Actas de sesiones del COPROSEC.....	13
5.2. Ordenanza Municipal que aprueba el PAPSC.....	18
Matriz de Actividades Estratégicas del PAPSC 2024 - 2027.....	22



INTRODUCCIÓN

El Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2024 de la provincia de Morropón, obedece a la necesidad de contar con un instrumento de gestión, para reducir planificadamente la criminalidad y la violencia desde una óptica integral y multisectorial, el propósito del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana es facilitar el logro de los objetivos del Comité y de las instituciones integrantes del sistema para obtener niveles de Seguridad Ciudadana aceptables, que garanticen una situación de paz, tranquilidad pública y utilización pacífica de los espacios públicos para los habitantes de la provincia de Morropón.

La Seguridad Ciudadana es una condición necesaria para el desarrollo humano, resultando necesario centrar las intervenciones en favor de reducir los delitos patrimoniales y las situaciones de violencia a partir de un conjunto de medidas preventivas y de control, ejecutadas desde un enfoque multisectorial.

Cada miembro integrante que conforma el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, Morropón – Chulucanas, realizarán actividades propias de sus funciones, a fin de cumplir con el presente plan, con la finalidad de reducir los índices delictivos con más frecuencia, registrados en las Comisarias PNP de la Jurisdicción del Distrito de Chulucanas.

Así mismo se ha definido que los hechos delictivos con mayor incidencia son los delitos: Contra la Vida, el Cuerpo y la Salud (homicidios), Contra la Familia (violencia familiar e integrante del grupo familiar, delitos Contra el Patrimonio (robos y hurtos), los que serán priorizados en la PAPSC 2024

Por ende, en la modalidad de hurto, robo, abigeato, apropiación ilícita, estafa y otras defraudaciones. Dentro de la violencia contra la mujer deben enfrentar diversas barreras que limitan el ejercicio de sus derechos, en los ámbitos de la educación, el trabajo, la salud, la justicia y la participación política, esto constituye obstáculos para su desarrollo en condiciones de igualdad.

Las causas de estos riesgos, peligros, amenazas, la integridad y la salud en el proyecto de vida de las personas, teniendo en cuenta que el elemento clave de la seguridad ciudadana en esta problemática, busca reducir la violencia (física, psicológica o sexual) y no sólo el control del crimen (ya sea el acto o su omisión, definido por el derecho común o estatutario como merecedor de un castigo).

Esto implica un acercamiento integral a la seguridad pública, en contraste con un enfoque de control policial y de disuasión. Con la finalidad de contrarrestar el aumento de hechos que agraven la tranquilidad en la población, contribuyendo a consolidar la cultura de paz y convivencia pacífica que debe primar en la sociedad.

1. Justificación

1.1. Justificación de la actualización del PAPSC

La presente actualización del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de la provincia de Morropón - Chulucanas, obedece que el PAPSC 2024-2027 aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 027-2023-MPM-CH, ha tenido una inadecuada programación en la Matriz de Actividades estratégicas, los mismo que en las Líneas de Acción existe una programación de actividades que no han sido ejecutadas en su totalidad. Por lo que la Secretaria Técnica del COPROSEC, conforme indica la Resolución Ministerial N° 0970-2024-IN que modifica la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC, "Lineamientos técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los planes de acción Regional, provincial y distrital de seguridad ciudadana". Tiene la necesidad de actualizar el PAPSC 2024-2027 para su ejecución total y no parcialmente como se ha venido realizando, en lo que respecta el I y II trimestre 2024.



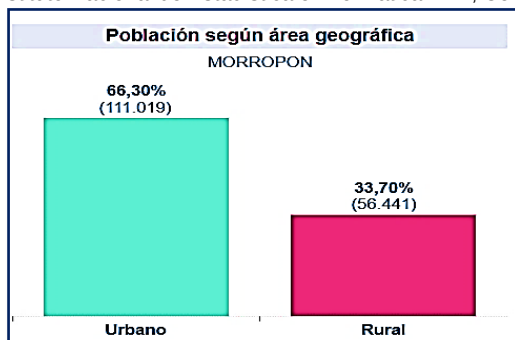
2. Diagnóstico

2.1. Información General

- **Cuadro N° 01:** Población Según Área Geográfica en la Provincia Morropón

Provincia	Urbano	Rural
Morropón	66.30%	33.70

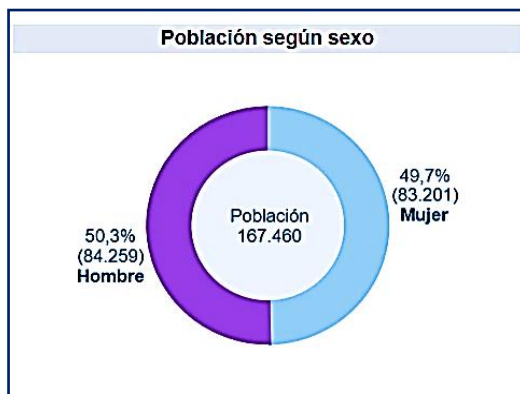
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática-INEI, Censo Nacional



- **Cuadro n° 02:** población según sexo en la provincia Morropón

Provincia	Hombre	Mujer
Morropón	50.3%	49.7%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática-INEI, Censo Nacional



PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

- **Cuadro 03:** Población según grupos de edad en la provincia de Morropón

GRUPOS DE EDAD	POBLACIÓN TOTAL	%
Infantes (Menores de 6 años)	19 166	11,4%
Niños (6 a 11 años)	20 098	12,0%
Adolescentes (12 a 17 años)	18 323	10,9%
Jóvenes (18 a 29 años)	27 404	16,4
Adultos Jóvenes (30 a 44 años)	31 679	18,9%
Adultos (45 a 59 años)	26 771	16,0%
Adultos (60 a más)	24 017	14,3%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática-INEI, Censo Nacional

- **Cuadro 04:** Población según distritos de la provincia de Morropón

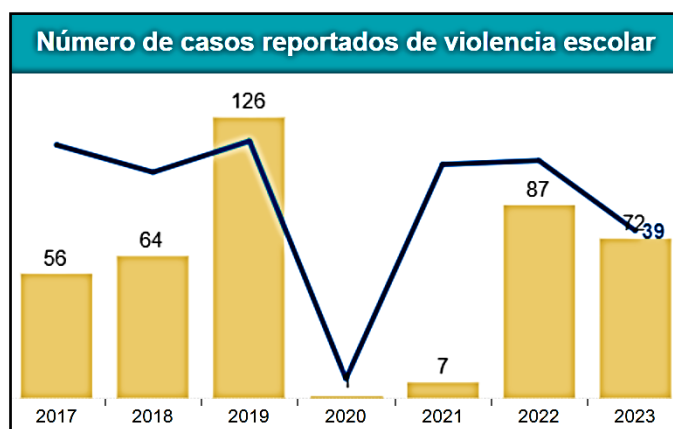
DISTRITO	POBLACION PROVINCIA MORROPON	% DE POBLACION TOTAL
Chulucanas	85 455	51,0%
Morropón	15 456	9,2%
La Matanza	14 344	8,6%
Buenos Aires	9 734	5,8%
Yamango	8 861	5,3%
Salitral	8 822	5,3%
Chalaco	7 993	4,8%
San Juan de Bigote	6 654	4,0%
Santo Domingo	6 287	3,8%
Santa Catalina de Mossa	3 845	2,3%
TOTAL	1923 962	100%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática-INEI, Censo Nacional

2.2. Factores de Riesgo que afectan la Seguridad Ciudadana

2.2.1. Factores Escolares

- **Gráfico N° 01:** Número de casos reportados sobre violencia escolar en la provincia de Morropón, 2017 - 2023.

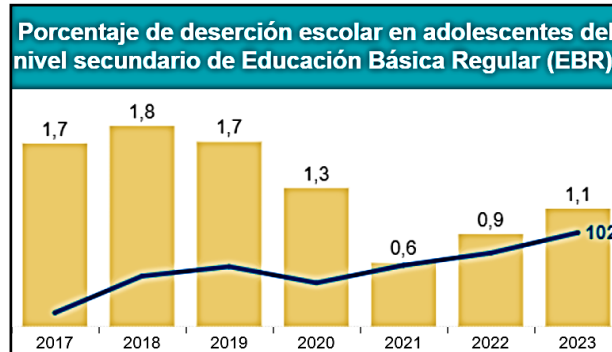


Fuente: Ministerio de Educación (MINEDU) - SIAGIE

Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana - OBNASEC

PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

- **Gráfico N° 02:** Porcentaje de deserción interanual escolar en adolescentes del nivel secundario de educación básica regular (EBR) en la provincia.



Fuente: Ministerio de Educación (MINEDU) - SIAGIE

Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana - OBNASEC

2.2.2. Factores Sociales

- **Gráfico N° 03:** Número de denuncias por pandillaje pernicioso en la provincia.



Fuente: Sistema de Denuncias policiales SIDPOL - PNP (datos actualizados al 31ago24)

Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana - OBNASEC

2.3. Situación Actual De La Inseguridad Ciudadana en la Provincia

2.3.1. Principales Hechos Delictivos

- **Gráfico N° 04:** Tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio por mil habitantes en la provincia de Morropón (2018-2024).



Fuente: Sistema de Denuncias policiales SIDPOL - PNP (datos actualizados al 31ago24)

Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana - OBNASEC

PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

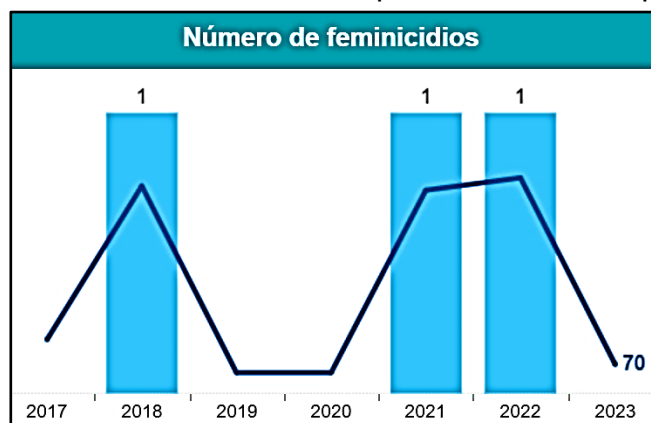
Gráfico N° 05: Tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes en la provincia de Morropón (2017-2021).



Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC)

Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana – OBNASEC

Gráfico N° 06: Número de feminicidios en la provincia de Morropón (2017-2023).



Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC)

Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana – OBNASEC

Gráfico N° 07: Tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en la provincia de Morropón (2017-2022).



Fuente: Sistema de Denuncias policiales SIDPOL - PNP (datos actualizados al 31ago24)

Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana - OBNASEC

PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

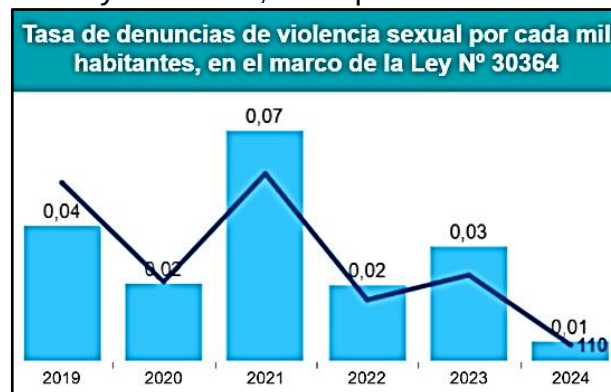
- **Gráfico N° 08:** Tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en la provincia de Morropón (2018-2024).



Fuente: Sistema de Denuncias policiales SIDPOL - PNP (datos actualizados al 31ago24)

Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana - OBNASEC

- **Gráfico N° 09:** Tasa de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en la provincia de Morropón (2017-2022).



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales SIDPOL - PNP (datos actualizados al 31ago24)

Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana - OBNASEC

- **Gráfico N° 10:** Tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en la provincia de Morropón (2018-2024).



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales SIDPOL - PNP (datos actualizados al 31ago24)

Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana - OBNASEC

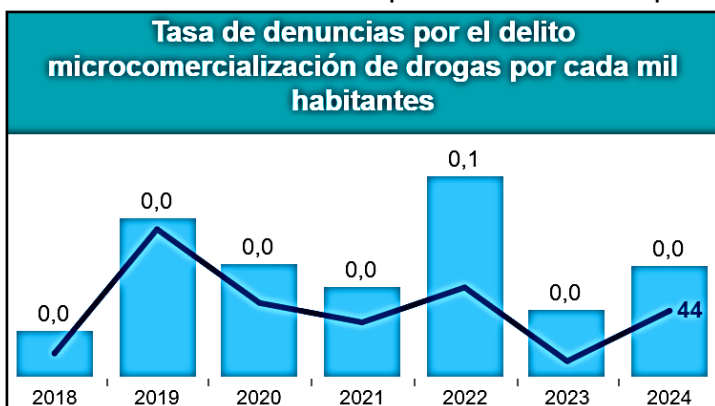
PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

- **Gráfico N° 11:** Tasa de denuncias por el delito de extorsiones por cada mil habitantes en la provincia de Morropon (2017-2022).



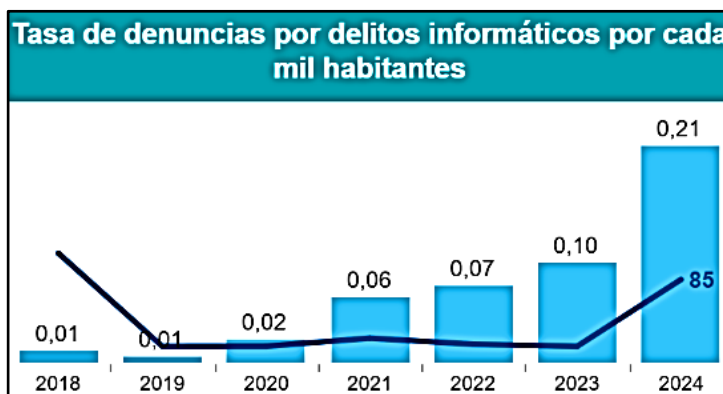
Fuente: Sistema de Denuncias Policiales SIDPOL - PNP (datos actualizados al 31ago24)
Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana - OBNASEC

- **Gráfico N° 12:** Tasa de denuncias por el delito de micro comercialización de drogas por cada mil habitantes en la provincia de Morropon (2017-2022).



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales SIDPOL - PNP (datos actualizados al 31ago24)
Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana - OBNASEC

- **Gráfico N° 13:** Tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en la provincia de Morropon (2018-2022).



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales SIDPOL - PNP (datos actualizados al 31ago24)
Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana - OBNASEC

PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

2.4. Matriz De Priorización De Hechos Delictivos

- **Cuadro N° 05:** Matriz de priorización de hechos delictivos de la provincia de Morropón, 2024.

N°	HECHOS DELICTIVOS	UBICACIÓN EN EL RANKING NACIONAL	TENDENCIA ESTADÍSTICA	GRAVEDAD	PUNTAJE FINAL
1	Delito contra el patrimonio	3	5	5	13
2	Violencia Física contra las mujeres e Integrantes del grupo familiar	1	5	5	11
3	Extorsión	5	3	3	11
4	Micro comercialización de Drogas	5	3	1	9
5	Feminicidios	5	3	1	9
6	Homicidios	3	3	3	9
7	Violencia Sexual contra las mujeres e Integrantes del grupo familiar	5	1	3	9
8	Delitos Informáticos	3	3	1	7
9	Secuestros	3	3	1	7
10	Violencia Psicológica contra las mujeres e Integrantes del grupo familiar	1	1	5	7

3. Recursos

3.1. Instituciones comprometidas con la Seguridad Ciudadana en la Provincia

- **Cuadro N° 06:** Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana de la provincia de Morropón.

MIEMBRO DEL COMITÉ	INSTITUCIÓN	CELULAR
Abg. Richard Hernan Baca Palacios	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas	995 476 966
Abg. Lesly Patricia Valladolid Esquivéz	Subprefecta Provincial de Morropon Chulucanas	949 181 137
Cmdt. PNP. Luis Henry Bendezu Pinedo	Comisario Sectorial PNP	967 286 833
Mag. Ramiro Patiño Ramírez	Director de la Unidad Educativa Local - UGEL Chulucanas	990 711 090
Med. Aníbal Calle Chumacero	Director de la Red de Salud Morropón - Huancaabamba	985 726 459
Abg. Gerardo Rubén Peña García	Representante del Poder Judicial	944 492 528
Abg. Hildegardo Edintom Navarro Mendoza	Representante del Ministerio Publico	969 979 483
Lic. Edin Sullon Aranda	Alcalde de la Municipalidad del Distrito De Morropón	979 557 013
Manuel Orlando Saavedra López	Alcalde de la Municipalidad del Distrito de Chalaco	966 933 934
Orlando Chiroque Anastacio	Alcalde de la Municipalidad del Distrito De La Matanza	968 093 784
Sr. Miguel Liza Cieza	Representante de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana	970 003 185
Sr. Olver Domínguez Pintado	Presidente Provincial de las Rondas Campesinas	941 386 003
Alf. PNP. Jheick Danny Sánchez García	Comisario PNP Yapatera	910 853 067

PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Alf. PNP. Christian Gustavo Huamacto Machuca	Comisario PNP Km 50	941 246 201
Brig. PNP. Carlos Peralta Monteza	Comisario PNP Paccha	920 503 421
Brig. PNP. Modesto Vidorraude Iñana	Comisario PNP Talandracas	953 502 859
Lic. Victoria Vilela Palacios	Centro de Emergencia Mujer	945 819 314

2. Capacidades operativas de las comisarias básicas de la Provincia

En la provincia de Morropón existen 15 comisarías básicas en toda su circunscripción territorial, estas cuentan con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

- **Cuadro N° 07:** Capacidad Operativa de las Comisarias básicas de la Provincia de Morropón, año 2022.

Capacidad Operativa de las Comisarias básicas	Valor Según el SIUP	Información Actualizada
Cantidad de personal en comisarías básicas.	347	191
Número de comisarías básicas con infraestructura en buen estado.	4	07
Número de comisarías básicas con servicios básicos adecuados.	5	07
Vehículos operativos en comisarías básicas de la provincia.	35	16
Comisarías básicas con internet adecuado.	10	06
Comisarías básicas con acceso a sistemas de información. 1/	15	07
Comisarías básicas que realizan programas preventivos (al menos uno).	15	07
Numero de Juntas Vecinales de la Policía Nacional del Perú (Resolución).	21	10

Fuente: Policía Nacional del Perú (PNP) – Sistema de Información de Unidades Policiales (SIUP), Comandancia General de la PNP – Registros Administrativos de operativos policiales, 2022.

Nota: Las cifras sobre personal policial incluyen al personal de armas y servicio, no incluye al personal civil con distintos tipos de régimen de contratación.

Las cifras de vehículos operativos incluyen a los autos, camionetas y motos.

1/ El indicador "Porcentaje de acceso a sistemas de información" se refiere a la cantidad de comisarías básicas que por lo menos acceden a un sistema de información, tales como: RENIEC, SIDPOL, MIGRACIONES, entre otros

3.3. Capacidades operativas del servicio de Serenazgo en la Provincia

En la Provincia de Morropón existen 04 municipalidades con servicio de serenazgo municipal en toda su circunscripción territorial, estas cuentan con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

- **Cuadro N° 08:** Capacidad Operativa del servicio de Serenazgo Municipal en la Provincia de Morropón, año 2022.

CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE SERENAZGO MUNICIPAL	VALOR
Personal del servicio de serenazgo municipal.	47
Número de vehículos operativos. 1/	06
Porcentaje de municipalidades con vehículos operativos.	100%
Porcentaje de municipalidades con radio.	0
Número de cámaras operativas.	0
Porcentaje de municipalidades con cámaras operativas.	0
Porcentaje de municipalidades con infraestructura de vigilancia operativa. 2/	0
Porcentaje de municipalidades con central de control de videovigilancia	0

PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Registro Nacional de Municipalidades (RENAMU), 2022.

Nota: Las cifras sobre indicadores municipales consideran a las municipalidades provinciales y distritales del país.

1/ Las cifras de vehículos operativos incluyen automóviles, camionetas, motos y otros vehículos.

2/ Las cifras de infraestructura de vigilancia operativa incluyen casetas, módulos y/o puestos de vigilancia.

4. Marco Estratégico



4.1. Visión del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana

- Morropón, provincia segura y ordenada con participación ciudadana para alcanzar una mejor calidad de vida.



4.2. Misión del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana

- El Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la provincia de Morropón, desarrolla estrategias multisectoriales a fin de asegurar la reducción de los delitos y las violencias.

4.3. Matriz de Actividades Estratégicas

- **Cuadro N° 09:** Matriz de Actividades Estratégicas del PAPSC (Pag 22-27)

4.4. Matriz de Actividades Estratégicas Nuevas

- **Cuadro N° 10:** matriz de actividades estratégicas nuevas del PAPSC

Objetivo Estratégico	Línea de Acción	Actividades Estratégica Nueva	Unidad de Medida	Meta			Justificación	Año de incorporación al POI
				2025	2026	2027		
(...)								

La tabla antes indicada, no tiene contenido al respecto (Acta de Validación de la PPAPSC)

4.5. Matriz de Inversiones Públicas

- **Cuadro N° 11:** Matriz de inversiones públicas en materia de seguridad ciudadana de la provincia.

Objetivo Estratégico	Línea de Acción	Nombre del proyecto de Inversión Pública	Situación del proyecto	Descripción (resumen, no mayor a 10 líneas)	Componentes del proyecto	Monto	Fuente de financiación
(..)							

La tabla antes indicada, no tiene contenido al respecto (Acta de Validación de la PPAPSC)

5. Anexos

5.1. Actas de sesiones del COPROSEC

- Acta de Sesión Ordinaria de fecha 29 de noviembre 2023

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ANEXO VII-B

ACTA DE VALIDACIÓN DE PROPUESTA DEL PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Siendo las 04:10 pm hora del día 29 del mes de Noviembre del año 2023, en las instalaciones de la Municipal Provincial de Morropón de Chulucanas, en sesión del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Morropón, con la presencia de los miembros del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el quórum de acuerdo a la Ley N° 27933 y su Reglamento, el Presidente del COPROSEC da por iniciada la presente sesión.

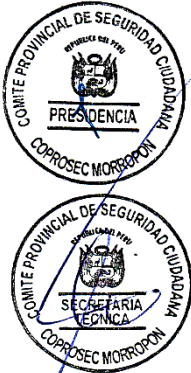
Se dio lectura al punto de agenda: Validación de la Propuesta del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, correspondiente al periodo del 2024-2027 por parte de los miembros del COPROSEC, estando presente las siguientes autoridades.

Cuadro: Participantes en la sesión del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana para la Validación de la Propuesta del PAPSC.

MIEMBRO DEL COMITE	CARGO	INSTITUCIÓN
ABG. RICHARD HERNAN BACA PALACIOS	PRESIDENTE	ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROV. DE MORROPÓN CHULUCANAS
CMDT. PNP. ROGER TERRONES CHAVEZ	MIEMBRO	COMISARIO SECTORIAL PNP CHULUCANAS
ABG. LESLY PATRICIA VALLADOLID ESQUIVEZ	MIEMBRO	SUBPREFECTA PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS
MG. RAMIRO PATIÑO RAMIREZ	MIEMBRO	DIRECTOR DE LA UNIDAD EDUCATIVA LOCAL- UGEL CHULUCANAS
MED. YOEL JOSÉ JULCA CHAMBA	MIEMBRO	DIRECTOR DE LA RED DE SALUD MORROPÓN – HUANCABAMBA
DR. LUIS ENRIQUE VENEGAS MORALES	MIEMBRO	REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PUBLICO
EDIN SULLON ARANDA	MIEMBRO	ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE MORROPÓN

Una vez leída y revisada el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Morropón Chulucanas correspondiente al periodo 2024 -2027; y luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, los integrantes del COPROSEC corroboran, mediante la matriz de corroboración de los PAPSC, sus contenidos, posteriormente, el COPROSEC por (unanimitad y mayoría) valida la Propuesta del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Morropón Chulucanas, el cual deberá ser remitido al Concejo Municipal Provincial para que sea aprobado mediante Ordenanza Municipal Provincial.

Del mismo modo, se presenta a continuación la Matriz de corroboración de contenidos del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de la PROVINCIA DE Morropón Chulucanas, acordada en la presente sesión del comité de Seguridad Ciudadana.



**Matriz de corroboración de contenidos de Validación de la Propuesta del Plan de Acción
Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Morropón Chulucanas**

Crterios	Cumple SI/NO	Observaciones
Se ha elaborado el diagnostico con indicadores sugeridos en el Anexo III-B de la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC	SI	
Se han priorizado los cinco (5) primeros delitos de la Provincia de acuerdo a la metodología establecida en el Anexo II-B de la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC	SI	
Se han identificado los Recursos disponibles en materia de Seguridad Ciudadana, según lo establecido en el Anexo III-B de la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC	SI	
Se han desarrollado Mesas de trabajo, reuniones u otros con los integrantes del COPROSEC para la elaboración del Marco Estratégico.	SI	
Las actividades Estratégicas (AE) están incluidas en los POI vigentes de las entidades que conforman el COPROSEC	SI	
Las actividades Estratégicas (AE) no contravienen los Enfoques Transversales de la PNMSC 2030.	NO	
Se ha elaborado la Matriz de actividades estratégicas nuevas.	NO	
Se ha elaborado la Matriz de Inversiones Publica	NO	

Firmando en señal de conformidad con el contenido del acta:

MIEMBROS TITULARES

COMITE PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
COPROSEC MORROPON-CHULUCANAS
ABG. RICHARD HERNAN BACA PALACIOS
PRESIDENTE

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROV. DE
MORROPÓN CHULUCANAS

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR
Lesly Patricia Valdivia Esquivel
SUBPREFECTA
PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS

SUBPREFECTA PROVINCIAL DE MORROPÓN
CHULUCANAS

ROGER OMAR TERRONES CHAVEZ
COMANDANTE EN JEFE
COMANDO SECCIONAL PNP CHULUCANAS
GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PIURA
DIRECCION DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CHULUCANA
Ing. Ricardo Pantoja Ramirez
DIRECTOR DE LA UNIDAD EDUCATIVA LOCAL- UGEL
CHULUCANAS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN - CHULUCANAS
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
SECRETARÍA TÉCNICA



PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA




Municipalidad Distrital de Morropón
Lic. Edin Sullón Aranda
Código N° 28834 ALCALDE
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE
MORROPÓN

Luis Enrique Venegas Morales
FISCAL PROVINCIAL TITULAR
Zona D.EPPC MORROPÓN
PIURA
REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO


DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
MORROPÓN - HUANCABAMBA
Med. Noel José Jilca Chamba
DPM - 07800
DIRECTOR
DIRECTOR DE LA RED DE SALUD MORROPÓN -
HUANCABAMBA

PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

➤ Acta de Sesión Ordinaria de fecha 14 de agosto 2024

132

Acta de Sesión Ordinaria del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana
COPROSEC Morropón-Chulucanas.

En las instalaciones del Salón de Registros de la Municipalidad Provincial de Seguridad Ciudadana, siendo las 15:00 horas del día 14 de Agosto del 2024, presente por convocatoria realizada por el Presidente del Comité Abog. Richard Hernán Barea Peláez las siguientes Autoridades:
Cuerpo PNP Henry Benda, Comisario Saclerel, PNP. Edilberto Calle Puma UATL Chulucanas, Abog. Leslie Patricia Valladolid, Subgerente Provincial, Representante de la Subregión de Salud, y otros integrantes del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana.

El Presidente del COPROSEC Salda y da la Bienvenida a los integrantes del COPROSEC, así mismo está presente la Sectorista de la Región Puma Lic. Shirley Gómez, con la finalidad de exponer algunos alcances de los Planes de Acción Provincial y el responsable de la Secretaría Técnica para a los integrantes del COPROSEC los siguiente punto de Agenda:



- * Adelantar el PAPS - Provincia Morropón - Chulucanas
- * Medidas adoptadas por el Servicio de Serenazgo

- Se da inicio a la presente Sesión Ordinaria, el responsable de la Secretaría Técnica Grel PNP (P) Walter Caceres Gallardo, informa a los integrantes del COPROSEC sobre las actividades que realiza el Servicio de Serenazgo, así como el actuar del mismo en apoyo a la PNP, a las diferentes áreas de la Municipalidad, así como a la población en general, así mismo indica que al personal de Serenazgo se está capacitando de manera mensual, así mismo a los integrantes de las Rondas Campesinas de la jurisdicción.

Acto seguido el Cuerpo PNP Chulucanas, hace uso de la palabra con la finalidad de informar acerca de la incidencia delictiva en la Provincia y aspectos a mejorar, así mismo indica sobre la matriz de actividades en algunas zonas llega a ejecutar al 100%, por lo que es de la necesidad de ajustar el PAPS a la realidad y poder cumplir con las metas establecidas.

Luego de la exposición del representante de la PNP, hace uso de la palabra el representante del CEM, la misma que indican realizar las actividades de manera articulada.

PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



133



El Alcalde del Distrito de La Matanza, Sr. Gerardo Calle Peña, Presidente del COPROSEC, realiza patrullaje sin fronteras en algunos puntos críticos del distrito de La Matanza, así mismo el responsable de la Secretaría Técnica, hace una visita acerca del pedido del Alcalde Distrital y ser positivo en los próximos días.

El Presidente del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, indica y solicita el trabajo articulado entre las unidades campesinas - Serenazgo y Policía Nacional del Perú, acerca de la Seguridad Ciudadana, así mismo invoca a la PNP. Sobre mayor presencia policial en los establecimientos de venta de alcohol.

Tras el intercambio de ideas y no habiendo otros puntos a tratar se da los siguientes acuerdos:

- Actualizar y encargarse a la Secretaría Técnica para que procese a la Actualización del PAPEC, conforme el Reglamento Actual Vigente.
- Continuar con los operativos conjuntos, patrullaje mixto.
- Coordinar con la Municipalidad de La Matanza, para realizar patrullaje sin fronteras.

Siendo las 17:00 horas, del mismo día, se procede a firmar la presente en señal de conformidad.

COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
COPROSEC MORROPON-CHULUCANAS
ABG. RICHARD HERNAN BACA PALACIOS
PRESIDENTE

Dr. Gerardo Calle Peña
Dpto. VICE-CHULUCANAS

Gerardo Calle Peña
Alcalde

Power Oficial



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MANZANA
Sr. Gerardo Chiroque Anastasio
ALCALDE



Gerardo Calle Peña
Gerardo Calle Peña
Gerardo Calle Peña

ABG. GERARDO RUBEN PENA GARCIA
ADMINISTRADOR
MODULO PASADIZO DE JUSTICIA DE CHULUCANAS
JUEGOS DE MUJERES Y MUJERES
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA

DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD
MORROPON - HUANCABAMBA
Med. Anibal Calle Chumacero
C.M. 014496
DIRECTOR

5.2. Ordenanza Municipal que aprueba el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana

- Ordenanza Municipal N° 027-2023-MPM-CH, Ordenanza que aprueba el Pla de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2024 - 2027 de la Provincia de Morropón-Chulucanas.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON-CHULUCANAS
"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 027-2023-MPM-CH

Chulucanas, 20 de diciembre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN - CHULUCANAS.

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE MORROPÓN - CHULUCANAS.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 20 de diciembre de 2023, el ACTA DE VALIDACIÓN DE PROPUESTA DEL PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, el Oficio N° 00207-2023-MPM-CH/COPROSEC-ST (13.12.2023) expedido por la Secretaría Técnica del COPROSEC; el Informe N° 843-2023-GAJ/MPM-CH (15.12.2023) emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Dictamen N° 02-2023-Comisión de Seguridad Ciudadana de fecha 18 de diciembre de 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 197° de la Constitución Política del Estado, señala que las Municipalidades brindan servicios de seguridad ciudadana con la cooperación de la Policía Nacional del Perú, conforme a Ley;

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el Art. II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 85° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las municipalidades según su condición de provincial o distrital establecerán un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la Sociedad Civil y la Policía Nacional;

Que, la Ley N° 30055, Ley que modifica la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispuso en su Única Disposición Complementaria Transitoria que el Poder Ejecutivo adecuará el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, y sus modificatorias;

Que, mediante Ley N° 27933, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) que tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y el respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional. Comprende a las personas naturales y jurídicas, sin excepción, que conforman la Nación Peruana;

Que, dentro de las instancias integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana: tenemos a los Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana, y a los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana. Siendo que el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades en materia de seguridad ciudadana en el ámbito provincial. Articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel provincial. Cuenta con una Secretaría Técnica;

Que, el artículo 25¹ del D. S. N° 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, literalmente indica que el COPROSEC cuenta con una **Secretaría Técnica** como el órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del Comité, la cual contará

¹ Artículo modificado por el Artículo 1 del Decreto Supremo N° 010-2019-IN, publicado el 09 mayo 2019.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON-CHULUCANAS

"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



con profesionales, personal técnico y especialistas en temas de seguridad ciudadana, en base a los perfiles que aprueba el respectivo nivel de gobierno. Cada Municipalidad Provincial determina el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica del COPROSEC. Dicho órgano o área debe ejercer funciones relacionadas a la seguridad ciudadana. La Secretaría Técnica del COPROSEC tiene las siguientes funciones: a) **Presentar ante el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana la propuesta del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, elaborado bajo un enfoque descentralizado, de gestión por resultados, intercultural y alineado al Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana**, b) Presentar ante el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana la propuesta de los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana en sus respectivas jurisdicciones, supervisando su cumplimiento en el marco de los lineamientos establecidos en el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana, tomando en consideración las particularidades culturales y lingüísticas de la población, c) Supervisar el cumplimiento los planes, programas y proyectos provinciales de seguridad ciudadana, en coordinación con los niveles distritales, en el marco de los lineamientos establecidos por la Secretaría Técnica del CORESEC, d) Elaborar el informe de cumplimiento de los planes, programas y proyectos distritales de Seguridad Ciudadana, presentados por las Secretarías Técnicas de los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana a través de la Secretaría Técnica del COPROSEC, e) Brindar apoyo y asistencia técnica, en coordinación con la Secretaría Técnica del CORESEC, a las Secretarías Técnicas de los Comités Distritales, que permita una adecuada articulación entre los niveles provinciales y distritales, f) Promover la articulación de las municipalidades distritales para fortalecer la seguridad ciudadana en el ámbito de la jurisdicción provincial, g) Sistematizar la información estadística de seguridad ciudadana proporcionada para su respectiva remisión a la Secretaría Técnica del CORESEC, h) Coordinar los lineamientos y especificaciones técnicas para garantizar la estandarización e interoperabilidad de los sistemas de video vigilancia y radio comunicación con los sistemas de la Policía Nacional del Perú, a fin de tener una cobertura provincial integrada a nivel nacional, i) Promover la organización de las Juntas Vecinales de su jurisdicción, j. Celebrar convenios institucionales en materia de seguridad ciudadana;

Que, el artículo 47° del Decreto Supremo N° 011-2014-IN, Reglamento de Seguridad Ciudadana, señala que **las Secretarías Técnicas de los Comités son las responsables de formular y presentar las propuestas de planes de acción de seguridad ciudadana ante los respectivos Comités**. Estos, después de evaluar las propuestas de planes de acción de seguridad ciudadana, **proponen su aprobación ante los Gobiernos Regionales, Municipalidades Provinciales y Municipalidades Distritales, respectivamente, a través del dispositivo legal que corresponda**. Respecto a la formulación y aprobación de los planes de acción regionales, provinciales y distritales de seguridad ciudadana, a letra señala: 47.2. **Para la formulación de los planes de acción provinciales se tendrá en consideración los fenómenos priorizados por el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y los Planes de Acción Regional de Seguridad Ciudadana, los enfoques transversales de estos y los componentes de intervención, adaptándolos a la realidad de la provincia. Los Planes de Acción Provinciales deben estar alineados a los objetivos y metas de los Planes de Desarrollo Concertado de la Región;**

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2022-IN, se aprueba la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030, la cual se constituye como el instrumento que orienta a largo plazo el accionar del Estado en materia de seguridad ciudadana, de forma articulada; cuya conducción se encuentra a cargo del Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Seguridad Ciudadana.

Que, mediante Directiva N° 001-2015-IN, aprobada con Resolución Ministerial N° 010-2015-IN, de fecha 10 de enero del 2015, establece los **"Lineamientos para la Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación de los Planes de Seguridad Ciudadana"**, precisando en el numeral 6, literal C), del ítem VI. Disposiciones Específicas, que además de su aprobación por los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana, **los Planes de Seguridad Ciudadana deberá ser ratificados por los (...) concejos provinciales y distritales, según corresponda; a efectos de su obligatorio cumplimiento como políticas regionales, provinciales y distritales, según corresponda, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 47° del Reglamento de la Ley de Seguridad Ciudadana;**

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0786-2023-IN, se aprobó la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC, **"Lineamientos técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los**

Página 2 de 4



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

SECRETARIA TECNICA

PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON-CHULUCANAS

"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

planes de acción regional, provincial y distrital de seguridad ciudadana" y dictan diversas disposiciones y. Así, el objeto de la citada directiva es establecer lineamientos técnicos para que los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana y sus Secretarías Técnicas formulen, aprueben, implementen y actualicen sus respectivos Planes de Acción Regional, Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana en el marco de las políticas en materia de seguridad ciudadana definidas por el Sector Interior;

Que, conforme al numeral 4.2 el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC), tiene la responsabilidad de validar la propuesta del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana (PAPSC), así como proponer ante Municipalidad provincial la aprobación del PAPSC; asimismo, es responsabilidad de la Secretaría Técnica del COPROSEC, formular las propuestas del PAPSC en coordinación con los integrantes del COPROSEC y presentar la propuesta del PAPSC al COPROSEC para su validación, ello en atención al numeral 4.3. de la misma manera de acuerdo al numeral 4.5 de la citada directiva, es responsabilidad de la Municipalidad Provincial y Distrital, aprobar el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana y Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, previamente validado por el COPROSEC y CODISEC, a través de los Consejos Municipales, a efectos de su obligatorio cumplimiento, según corresponda. Conforme a ello, dentro del expediente se advierte que con fecha 29 de noviembre de 2023 se suscribe el **ACTA DE VALIDACIÓN DE PROPUESTA DEL PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA**, estando presentes los integrantes del COPROSEC;

Que, en atención al numeral 6.3 de la directiva en mención, el PARSC, PAPSC y PADSC se elaboran tomando en consideración los Objetivos prioritarios, lineamientos y enfoques transversales de las políticas en materia de seguridad ciudadana definidas por el sector Interior, adaptado a la realidad delictiva de la región, provincia y distrito, respectivamente y en atención al numeral 6.5. **Los PAPSC y PADSC son aprobados a través de Ordenanza Municipal**, a efectos de su obligatorio cumplimiento, dentro del año fiscal que corresponda al proceso de formulación;

Que, en mérito a ello, con Oficio N° 207-2023-MPM-CH/COPROSEC-ST (12.12.2023) el Cmdte. PNP (R) Jack Esteban Denegri Sánchez, Responsable de la Secretaría Técnica - COPROSEC, remite el **PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027**, mismo que ha sido aprobado por los miembros integrantes del COPROSEC, solicitando su aprobación mediante ordenanza y remitirla a la Dirección General de Seguridad Ciudadana - MINITER de acuerdo a lo estipulado a la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC;

Que, con Informe N° 843-2023-GAJ/MPM-CH (15.12.2023) emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluyó:

- Que, el presente expediente sea derivado al Titular de la Entidad, para que en calidad de presidente del COPROSEC proponga ante el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial Morropón-Chulucanas la aprobación del Plan de acción provincial de seguridad ciudadana 2024-20287.
- Que, se remita al Concejo Municipal Provincial, el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2024-2027 para su aprobación, mediante Ordenanza Provincial, en el más breve plazo, logrando cumplir este objetivo antes del término del mismo año de su formulación.
(...)

Que, con Dictamen N° 002-2023-Comisión de Seguridad Ciudadana, dictaminó, estar de acuerdo con el proyecto de la Ordenanza Municipal que aprueba el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2024-2027, y recomienda que pase a sesión de Concejo para su debate, deliberación y aprobación respectiva.

Que, la Seguridad Ciudadana es la acción integrada, multisectorial e intergubernamental, con base territorial y articulada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, con la finalidad de asegurar su protección y convivencia pacífica a través de la prevención, control y erradicación de la violencia, delitos, faltas y contravenciones; así como la utilización pacífica de las vías y espacios públicos, la rehabilitación y restauración social y la atención a las víctimas.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON-CHULUCANAS
"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 40°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa. Mediante ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por ley. Las ordenanzas en materia tributaria expedidas por las municipalidades distritales deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción para su vigencia. (...);

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, estando a lo comunicado en los documentos de la vista y, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 9° numeral 8), Artículo 20° numeral 4) y Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas por UNANIMIDAD ACORDÓ la siguiente norma autoritativa.

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027 DE LA PROVINCIA DE MORROPÓN

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027, validado por el COPROSEC, en Sesión de fecha de fecha 29 de noviembre de 2023, según Acta que se ajunta y anexo que forma parte de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR al Comité Provincial de Seguridad Ciudadana-COPROSEC, y Secretaría Técnica, lo resuelto por el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas, para conocimiento y fines de Ley.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a Secretaría General en coordinación con la Secretaría Técnica del COPROSEC, comunicar a las instancias pertinentes la presente Ordenanza Municipal, para conocimiento y fines de Ley.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a Secretaría General, la publicación de la presente Ordenanza Municipal en el modo y forma de ley, asimismo, encárguese a la Gerencia de Tecnología de la Información la publicación de la referida Ordenanza Municipal en el portal web de la Municipalidad Provincial de Morropón - Chulucanas.

ARTÍCULO QUINTO: DESE cuenta a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Rondas Campesinas, para conocimiento y fines pertinentes.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

RHBP/mmf





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
SECRETARIA TECNICA



PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

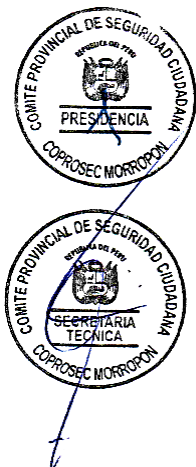
4.3. Matriz de Actividades Estratégicas

- **Cuadro N° 09:** Matriz de Actividades Estratégicas del PAPSC 2024 – 2027

Matriz de Actividades Estratégicas del PAPSC 2024-2027.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 01: INCREMENTAR LAS ACCIONES QUE PROPICIAN LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y VIOLENCIAS COMETIDOS POR LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN.

Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					RESPONSABLE DE EJECUCION.
		I TR	II TR	III TR	IV TR	ANUAL	I TR	II TR	III TR	IV TR	ANUAL	I TR	II TR	III TR	IV TR	ANUAL	I TR	II TR	III TR	IV TR	ANUAL	
Línea de acción 1: Prevención social del delito y las violencias																						
Defensa municipal de niños, niñas y adolescentes	ACTIVIDADES	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	DEMUNA
Erradicación del trabajo infantil.	ACTIVIDAD				1	1				1	1				1	1				1	1	DEMUNA
Talleres culturales y deportivos dirigidos a niños, niñas y adolescentes.	TALLERES CULTURALES O DEPORTIVOS	2				2	2				2	2				2	2				2	PNP
Capacitaciones técnico productivos para adolescentes y jóvenes.	CAPACITACIÓN		1	1	1	3		1	1	1	3		1	1	1	3		1	1	1	3	UGEL
Talleres educativos dirigidos a niños, niñas y adolescentes.	TALLER EDUCATIVO	3	3	3	3	12		3	3	3	9		3	3	3	9		3	3	3	9	UGEL
Prevención del consumo de drogas	CHARLA		3	3	3	9		3	3	3	9		3	3	3	9		3	3	3	9	PNP
Prevención y atención de la violencia escolar	CHARLA		3	3	3	9		3	3	3	9		3	3	3	9		3	3	3	9	PNP
Brindar charlas de sensibilización y prevención a padres de familia sobre los temas: pautas de crianza y violencia familiar.	CHARLAS		2	2	1	5		2	2	1	5		2	2	1	5		2	2	1	5	DEMUNA
Atención a alumnos con leve y moderado riesgo infractor de instituciones educativas de zonas focalizadas.	ACTIVIDADES		1	1	1	3		1	1	1	3		1	1	1	3		1	1	1	3	UGEL
Línea de acción 2: Prevención comunitaria del delito y las violencias																						





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN - CHULUCANAS
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
SECRETARÍA TÉCNICA



PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



Seguimiento, promoción, implementación y capacitación de la participación ciudadana (Brigadas de Autoprotección Escolar, Juntas vecinales, redes cooperantes, policía escolar, patrullaje juvenil, entre otros).	ACTIVIDADES	5	5	5	5	20	5	5	5	5	20	5	5	5	5	20	5	5	5	5	20	PNP
Comisarías aplican acciones de prevención mediante sus oficinas de participación ciudadana.	ACCIONES DE PREVENCIÓN		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	2	PNP
Información destinada a los ciudadanos sobre la prevención del delito a través de los diversos módulos de la jornada.	CAPACITACIONES	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	PNP
Línea de acción 4: Gestión del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana																						
Sesión ordinaria.	ACTA	2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	COPROSEC
Consulta pública.	ACTA	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	COPROSEC
Asistencias técnicas a los CODISEC.	ASISTENCIA TÉCNICA	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	COPROSEC
Elaborar el Plan de Asistencia Técnica a los CODISEC	PLAN	1				1	1				1	1				1	1				1	COPROSEC
Elaborar el informe de la Evaluación de desempeño de Integrantes de los Comités de Seguridad Ciudadana	INFORME DE DESEMPEÑO	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	COPROSEC
Registro del PAPSC en la Plataforma virtual de la DGSC - MININTER	REGISTRO			1		1																COPROSEC
Publicación PAPSC (página web institucional o link de publicación)	PUBLICACIÓN	1			1	2	1			1	2	1			1	2	1			1	2	COPROSEC
Publicación de acuerdos. (página web institucional o link de publicación)	PUBLICACIÓN	2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	COPROSEC
Publicación de evaluación de integrantes. (página web institucional o link de publicación)	PUBLICACIÓN	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	COPROSEC
Elaborar y actualizar el Mapa de Riesgo (/Distrito Capital)	MAPA	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	COPROSEC
Elaborar y actualizar el Mapa de delito (Distrito capital)	MAPA	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1		1	4	COPROSEC
Línea de acción 5: Servicio del Serenazgo Municipal																						



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
SECRETARIA TECNICA



PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



Capacitación y evaluación del personal del Serenazgo Municipal.	CAPACITACIÓN	3	3	2	2	10	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	COPROSEC
Registro del serenazgo Municipal.	REGISTRO	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GOBIERNO LOCAL
Reuniones de coordinación PNP y Serenazgo.	ACTA	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	COPROSEC
Línea de acción 6: Instrumentos tecnológicos y de telecomunicaciones (TIC's) para la seguridad ciudadana																						
Otros sistemas tecnológicos y de telecomunicaciones relacionados a la seguridad ciudadana (botón de pánico, alarmas, radios, atención de llamadas de contribuyentes).	INFORMES	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	PODER JUDICIAL
Línea de acción 7: Gestión de la información para la seguridad ciudadana																						
Observatorio Provincial de Seguridad Ciudadana	PLAN DE TRABAJO						1			1	2				1	1				1	1	COPROSEC
Recopilación, procesamiento y Formulación de los datos estadísticos del OBPROSEC	BOLETINES INFORMATIVOS							2	2	2	6	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	COPROSEC
Difusión de Boletines Informativos (Publicación en la Página Web Municipal)	PUBLICACIÓN						1	2	2	2	7	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	COPROSEC
OBJETIVO ESTRATÉGICO 03: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS																						
Línea de acción 8: Patrullaje																						
Elaboración del plan de patrullaje integrado.	PLAN	1				1	1				1	1				1	1				1	PNP
Elaboración del plan de patrullaje municipal.	PLAN	1				1	1				1	1				1	1				1	COPROSEC
Ejecución del patrullaje policial por sector.	PATRULLAJE	90	90	90	90	360	90	90	90	90	360	90	90	90	90	360	90	90	90	90	360	PNP
Ejecución del patrullaje municipal.	PATRULLAJE	176	180	90	90	360	90	90	90	90	360	90	90	90	90	360	90	90	90	90	360	COPROSEC
Ejecución del patrullaje integrado.	PATRULLAJE	90	90	90	90	536	90	90	90	90	360	90	90	90	90	360	90	90	90	90	360	PNP
Ejecución de patrullaje Mixto (PNP, serenazgo, JVSC o Rondas Campesinas)	PATRULLAJE	90	90	6	6	192	6	6	6	6	24	6	6	6	6	24	6	6	6	6	24	PNP
Mantenimiento y reposición de vehículos para patrullaje (SERENAZGO).	MANTENIMIENTO	9	9	6	6	30	6	6	6	6	24	6	6	6	6	24	6	6	6	6	24	GOBIERNO LOCAL
Monitoreo de patrullaje integrado y municipal mediante el SIPCOP-M.	CONTRATO	1				1	1				1	1				1	1				1	GOBIERNO LOCAL
Ejecución de patrullaje sin fronteras.	PATRULLAJES	12	12	2	2	28	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	COPROSEC



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
SECRETARIA TECNICA



PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Formular, implementar y consolidar el Plan de Patrullaje Integrado.	PLANES DISTRITALES	4				4	4				4	4				4	4				4	COPROSEC
Formular, implementar y consolidar el Plan de Patrullaje Municipal.	PLANES DISTRITALES	4				4	4				4	4				4	4				4	COPROSEC
Línea de acción 9: Espacios públicos seguros																						
Actualización y desarrollo de instrumentos de planificación urbana.	INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN	1				1	1				1	1				1	1				1	GOBIERNO LOCAL
Recuperación de espacios públicos mediante, atención policial y participación ciudadana.	ACCIÓN CÍVICA	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	PNP
Instalación de sistemas de iluminación y alerta en espacios públicos con poca o nula iluminación según mapas de riesgo.	SISTEMAS DE ILUMINACIÓN		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	2	GOBIERNO LOCAL
Supervisión al cumplimiento de las normas en los eventos de carácter público organizados en los distritos.	SUPERVISIÓN	24	24	8	8	64	8	8	8	8	32	8	8	8	8	32	8	8	8	8	32	GOBIERNO LOCAL
Campañas de sensibilización preventiva y disuasiva de seguridad ciudadana con el fin de reducir la incidencia delictiva. (Medidas de Autoprotección)	CAMPAÑA	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	RED DE SALUD
Fiscalización del cumplimiento de horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizados.	ACTA DE FISCALIZACIÓN	24	24	12	12	72	12	12	12	12	48	12	12	12	12	48	12	12	12	12	48	Fiscalización
Registro de establecimientos de venta de licor autorizados por el distrito con la respectiva vigencia de la Licencia de funcionamiento.	REGISTRO	1		1		2	1		1		2	1			1	2	1			1	2	Fiscalización
Operativos de fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública	OPERATIVOS	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	Fiscalización
Mesas de trabajo multisectoriales orientadas a reducir la trata de personas en su modalidad de explotación sexual, proxenetismo y favorecimiento de la prostitución.	INFORMES	1		1		2	1		1		2	1		1		2	1		1		2	DEMUNA
Campañas de sensibilización orientadas a reducir la trata de personas en su modalidad de explotación sexual, proxenetismo y favorecimiento de la prostitución.	CAMPAÑAS PREVENTIVA	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CEM





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN - CHULUCANAS
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
SECRETARÍA TÉCNICA



PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



Coordinar operativos conjuntos con la PNP y Gobiernos locales ejecutados en zonas de incidencia delictiva o riesgo para la seguridad ciudadana (micro comercialización de drogas, prostitución).	OPERATIVOS	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	PNP
OBJETIVO ESTRATÉGICO 04: REDUCIR LA INCIDENCIA DE DELITOS VIOLENTOS QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN																						
Línea de acción 11: Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar. Desarrollo de medidas para																						
Desarrollo de campañas de difusión ciudadana vía web para la prevención de acoso sexual en la vía pública, violencia contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes.	CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	COPROSEC
Desarrollo de actividades de sensibilización contra la violencia familiar dirigida a la comunidad educativa de las instituciones educativas públicas (Padre y Alumnos)	ACTIVIDADES	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CEM
Seguimiento de los casos propios de la DEMUNA.	CASOS	1	2	2	1	6	1	2	2	1	6	1	2	2	1	6	1	2	2	1	6	DEMUNA
Línea de acción 12: Persecución y sanción de imputados por violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.																						
Desarrollo de medidas para prevenir y sancionar el acoso sexual en espacios públicos.	MEDIDAS ADOPTADAS	1				1	1				1		1			1		1			1	DEMUNA
Implementación del protocolo interinstitucional frente al feminicidio, tentativa de feminicidio y violencia de pareja de alto riesgo.	CAPACITACIÓN	1		1		2	1		1		2	1		1		2	1		1		2	DEMUNA
Línea de acción 13: Promoción de la salud mental Programas municipales sobre conductas adictivas, drogas, violencia familiar, pandillaje, entre otros.																						
Programas municipales y red de salud sobre conductas adictivas, drogas, violencia familiar, pandillaje, entre otros.	PROGRAMA		1	1	1	3		1	1	1	3		1	1	1	3		1	1	1	3	RED DE SALUD
Implementar programas de apoyo psicológico a víctimas durante el proceso de denuncia e investigación.	PROGRAMA	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	RED DE SALUD
Línea de acción 14: Persecución y sanción de imputados por homicidios																						
Investigación policial por la presunta comisión de un delito (homicidios)	INVESTIGACIÓN	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	PNP



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
SECRETARIA TECNICA



PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Línea de acción 15: Control de armas																						
Campañas de sensibilización preventiva sobre el uso de armas.	CHARLA		1	1	2	4		1	1	2	4		1	1	2	4		1	1	2	4	PNP
OBJETIVO ESTRATÉGICO 05: REDUCIR LOS DELITOS DE COMPLEJIDAD COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES QUE VICTIMIZA A LA POBLACIÓN																						
Línea de acción 16: Operativos para desarticular bandas criminales																						
Operaciones policiales de las comisarías para reducir los delitos y faltas (bandas criminales)	OPERATIVOS	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	PNP
Línea de acción 17: Prevención de delitos informáticos																						
Implementar acciones de sensibilización en redes sociales, medios de comunicación y otros canales de difusión con mensajes dirigidos a niños/as y adolescentes para prevenir el abuso sexual a través de internet u otros medios tecnológicos.	ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	UGEL
Difundir información relacionada a los delitos más comunes realizados por internet (sexting, grooming, extorsión, phishing) y orientación de los canales de denuncias.	CHARLA		3	3	3	9		3	3	3	9		3	3	3	9		3	3	3	9	UGEL


COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
COPROSEC-MORROPON-CHULUCANAS
ABG. RICHARD HERNAN BACA PALACIOS
PRESIDENTE


COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
COPROSEC-MORROPON-CHULUCANAS
GRAL PNP (R) WALTER ALFONSO CARDENAS GALLARDO
RESPONSABLE DE LA SECRETARIA TECNICA
COPROSEC MORROPON